



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la transformación social*".
- **Programa:** "*Educación para la vida y desarrollo de la región*".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP46	Prestación anual del servicio educativo

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a: Trescientos ochenta mil trescientos ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos con quince *centavos* (\$380.308.459.234,15 COP).

Que el proyecto, radicado con número interno **4935** y registrado con código SSEPI **2024-73000-068**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2024. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0463 del 28/08/2024 y en el Decreto del 23/09/2024 así como en el Plan de Acción actualizado el 19/10/2024. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 24/10/2024, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Administración de empresas*, *Carlos Andrés Chilatra Lozano*, con número de matrícula profesional 582833.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730078**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



2

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "Garantizar el correcto funcionamiento de la estructura administrativa para cumplir con la prestación del servicio educativo en el Departamento del Tolima".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 25 de octubre del 2024



DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó: Daniel Andrés Murillo Sterling – Contratista SPPyT
Revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el Desarrollo